

UR. 054

Manizales, marzo 07 de 2022

Señora

YENNY ANDREA JARAMILLO OLARTE**Propietaria del establecimiento denominado "MINIMERCADO PAGUE MENOS"**

Dirección: Carrera 9 # 8 – 13

Municipio: Cihnciná, Caldas

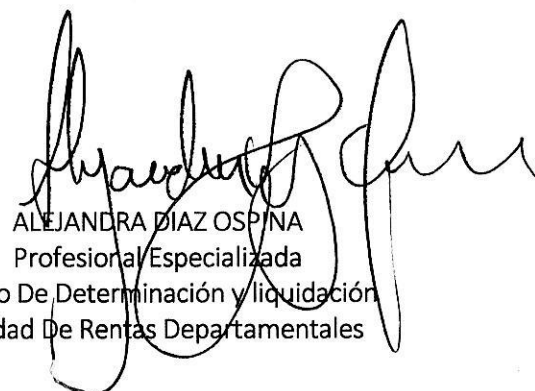
La Profesional Especializada- Proceso De Determinación y Liquidación De La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Acta de Aprehensión No. 2018/17900-417, del 21 de diciembre de 2018
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
Los Recursos Que Legalmente Proceden	Reconsideración
Dependencia Ante La Cual Se Interpone El Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobnaciondecaldas.gov.co
Plazo De Interposición Del Recurso	Dos (02) meses, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Fecha De Notificación:	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la desfijación del aviso publicado en cartelera.
Anexo:	Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2018/17900-417 del 21 de diciembre de 2018

El presente se fija en Cartelera a los **siete (07)** días del mes de **marzo** de 2022.

Se desfija a los **catorce (14)** días del mes de **marzo** de 2022.

Cordial saludo,



ALEJANDRA DÍAZ OSPINA
Profesional Especializada
Grupo De Determinación y liquidación
Unidad De Rentas Departamentales

INFORMACIÓN GENERAL

UBICACIÓN DE LA DILIGENCIA: Lugar Específico: km ____ Vía ____ a ____; Ciudad; Dirección Carrera 9 No 8-13. FECHA: 24/12/2018 HORA: 10:47 a.m.
 NOMBRE DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA DILIGENCIA: Lina María Cardona Orozco. C.C. DEL FUNCIONARIO ENCARGADO: 30315980
 CARGO: Profesional especializada TIPO DE OPERATIVO: En Establecimiento ____ En Carretera ____ Otro ____

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Mini mercado Pague menos. NIT: 32564116-2 TIPO: Comercial ____ Bodega y/o Depósito ____ Otro ____
 DIRECCIÓN: Carrera 9 No 8-13 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: TEL: 3103808525 CIUDAD: Chinchina.
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yenny Andrea Jaramillo Olarte C.C. DEL PROPIETARIO: 32564116.
 NOMBRE DEL REP. LEGAL O ADMINISTRADOR: Diego Alexander Mesa C.C. DEL REP. O ADTOR.: 70542220.

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE O TENEDOR DE LA MERCANCÍA, CONDUCTOR Y/O VEHÍCULO

NOMBRE DEL RESPONSABLE O TENEDOR DE LA MERCANCÍA: C.C. DEL RESPONSABLE O TENEDOR: VENDEDOR AMBULANTE: CHAZA ____ PUESTO DE DULCES ____ OTRO ____
 DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: TEL: TRANSPORTE PÚBLICO ____ EMPRESA DE ENVÍOS ____ PARTICULAR ____
 NOMBRE DEL CONDUCTOR: C.C. DEL CONDUCTOR: DEPARTAMENTO: CIUDAD:
 DIRECCIÓN: TEL: DEPARTAMENTO: CIUDAD:
 PLACA: MARCA: AFILIADO EMPRESA TRANSPORTE: SI ____ NO ____ EMPRESA:

CORREOS ELECTRÓNICOS PARA NOTIFICACIÓN: AUTORIZA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO: SI ____ NO ____ FIRMA:

ELEMENTOS APREHENDIDOS

N°	CLASE	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	UND. MEDIDA	CAPACIDAD	* ALCOHOL	CANTIDAD	ESTADO	VALOR UND	CAUSAL DE APREHENSIÓN
1	IMP	LI	Grand Old Parr	Botella	500ml	40%	1		\$70.000	Sin señalización del Departamento de caldas (estampilla falsa). Análisis laboratorio.
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										

AUTORIZACIÓN DE INGRESO Y REVISIÓN: PERSONA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y REVISIÓN AL ESTABLECIMIENTO:
 PERSONAL QUE REALIZA LA DILIGENCIA: Lina Cardona - William Vazir - Jhoana Carmona.
 DILIGENCIA CON APOYO DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES: DIAN-POLFA ____ PONAL ____ POLICÍA DE CARRETERAS ____ SECRETARÍA DE SALUD ____ FISCALÍA ____ CONTINUA EN OTRA PÁGINA: SI ____ NO ____ PAG 1 DE ____

FIRMA DEL RESPONSABLE O TENEDOR: Diego Alexander Mesa NOMBRE RESPONSABLE O TENEDOR: Diego Alexander Mesa C.C. RESPONSABLE O TENEDOR: 70542220
 FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DILIGENCIA: Lina María Cardona Orozco NOMBRE FUNCIONARIO: Lina María Cardona Orozco C.C. FUNCIONARIO: 30315980 CARGO: Prof. Especializada
 FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE APOYA LA DILIGENCIA: NOMBRE FUNCIONARIO QUE APOYA: C.C. FUNCIONARIO QUE APOYA: CARGO:

Reconozco y acepto el contenido del presente documento y autorizo su envío al correo electrónico registrado para notificaciones.

ELEMENTOS APREHENDIDOS

N°	CLASE	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	UND. MEDIDA	CAPACIDAD	* ALCOHOL	CANTIDAD	ESTADO	VALOR UND	CAUSAL O MOTIVO
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

AVALUO TOTAL DE PRODUCTOS APREHEND. Y DECOM.: _____ \$70.000

PRUEBAS Y DOCUMENTOS APORTADOS: _____ VALORACIÓN: _____

La Secretaria de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el decreto 1625 DE 2016, la ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, CONSIDERANDO que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. RESUELVE:
 PRIMERO: DECRETAR el DECOMISO DIRECTO de los siguientes productos aprehendidos mediante la presente Acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016, y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCIÓN.

	VOL	CANT	PRESENTACIÓN	VALOR SANCIÓN POR UNIDAD	VALOR SANCIÓN TOTAL
Grand old Fari	40%	1	500ml	\$ 49.656.	\$ 49.656.

SEGUNDO: ORDENAR la posterior DESTRUCCIÓN de los productos decomisados, una vez ejecutoriada la presente Resolución.

TERCERO: El presente Decomiso se decreta sin perjuicio de las sanciones de Multa, Cierre temporal, Suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar imponer según lo establecido en el Decreto 0137 de 2017.

CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de RECONSIDERACIÓN ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (02) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 720 del Estatuto Tributario.

OBSERVACIONES: producto analisis de laboratorio, - estampilla falsa.

DILIGENCIA CON APOYO DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES: DIAN-POLFA ___ PONAL ___ POLICÍA DE CARRETERAS ___ SECRETARÍA DE SALUD ___ FISCALÍA ___ CONTINUA EN OTRA PÁGINA: SI ___ NO ___ PAG 2 DE ___

FIRMA DEL RESPONSABLE O TENEDOR: <u>DUH 40542220</u> NOMBRE RESPONSABLE O TENEDOR: <u>3103808525</u> C.C. RESPONSABLE O TENEDOR: _____ Reconozco y acepto el contenido del presente documento y autorizo su envío al correo electrónico registrado para notificaciones.	FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DILIGENCIA: <u>[Firma]</u> NOMBRE FUNCIONARIO: _____ C.C. FUNCIONARIO: <u>2035 700</u> CARGO: <u>DA Operatividad</u>	FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE APOYA LA DILIGENCIA: _____ NOMBRE FUNCIONARIO QUE APOYA: _____ C.C. FUNCIONARIO QUE APOYA: _____ CARGO: _____
--	--	--